

Proceso Verbal- Restitución de Bien Mueble 11001310300920220001700
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Luis Omar Montoya Gómez
Secuencia: 824 18/01/2022
Ingreso al Despacho en Virtualidad 18/01/2022

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).-

Ref. Verbal 11001310300920220001700

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Luis Omar Montoya Gómez

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Allegue las evidencias correspondientes sobre la obtención de la dirección electrónica de la persona a notificar, inciso 2º, art. 8, Decreto 806/2020.

Segundo: acredite el envío de la presente demanda a la parte convocada como demandada (inciso 3º, art. 6, Decreto 806 de 2020).

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd335ec42185a9eb6edbcf125be03093904c4ff7dde88c1f7f3af4b08daad986**

Documento generado en 14/02/2022 07:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>